REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE **VILLAVICENCIO**

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

CARLOS HERNANDO BOGOTÁ RIVERA y OTROS

DEMANDADO:

NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE

LA NACIÓN

EXPEDIENTE:

50001 33 33 000 2015 00502 00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villavicencio mediante Oficio del 21 de febrero de 2017, allegó constancia de ejecutoria de la Sentencia proferida por ese Despacho el 12 de septiembre de 2005, dentro del expediente No. 2004-00517-00, adelantado en contra del señor CARLOS HERNANDO BOGTÁ RIVERA por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENÇIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 10 del 14 de marzo de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

PULSDO JACOME

Secretaria